



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N°.
LITUECHE, 20 de Agosto de 2019.

001004

CONSIDERANDO:

- El Ordinario N° 352/2019 de fecha 23 de Marzo de 2019 emitida por Juez de Policia Local de la comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir 5.000 Formularios de Infracciones de Tránsito Leves con la finalidad de cumplir con las funciones propias de la Unidad.
- Que, la Casa de Monedas de Chile S.A. Es Proveedor Único del Estado.

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra d) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 10) numeral 7 Letra e) Del Reglamento de la ley antes señalada. El Decreto Alcaldicio No.1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12° y art. 66° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde "a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación, mediante la modalidad Trato Directo, de la compra de:
 - **100 talonarios de Infracciones de Tránsito Leves (Citaciones 50 Hojas), Valor unitario \$ 3.050 más I.V.A c/u.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal ChileCompra, a nombre de **Casa de Moneda de Chile S.A. Rol único tributario No. 60.806.000-6, por un valor de \$ 305.000 más Iva.**
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/ACR/RPV/acr
Dist.

- Oficinas de Parte
- DAF
- Dir. De Transito
- Proceso de Pago



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Adm. Municipal

